Contrato N° 7/15.

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), domiciliada en Tacuary Nº 276, representado para este acto por el Lic. GUSTAVO ADOLFO ORTIZ CAREAGA, con CEDULA DE IDENTIDAD Nº 1.278.151, Director General de la U.O.C. en su carácter de Representante del INDER, según Resolución P. Nº 1292/15, por una parte, y, por la otra, la firma **COVA Comercios Varios,** domiciliada en Cerro Cora Nº 544, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. JUAN RODRIGUEZ, con Cédula de Identidad N° 2.514.872, en su calidad de Propietario, denominado en adelante EL PROVEEDOR; denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Adquisición de Materiales Eléctricos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

Tacuary 276 esq/ Mcal.Estigarribia, Teléfono: +59521 443 161. Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	001	00	00	340	30	1	99	88.328.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 286.969.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/15, convocado por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra. La adjudicación fue realizada según R.P. de Adjudicación Nº 1292/15 de fecha 27 de abril del 2015.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO IVA INCLUDO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	39111501-001	Tubos Fluorescente 40w	2000	unidad	caja	JOV	CHINA	3.200	6.400.000
2	39111501-003	Reactancia Electrónica para equipo Fluorescente	2000	unidad	caja	JOV	CHINA	7.000	14.000.000
3	26121635-001	Rollo Cordón Bipolar 2 x 0.75	10	unidad	rollo	INPACO	PARAGUAY	160.000	1.600.000
4	26121635-001	Rollo Cable de 6mm x 100 multifilar	5	unidad	rollo	INPACO	PARAGUAY	320.000	1.600.000
5	26121635-001	Rollo Cable de 4mm	5	unidad	rollo	INPACO	PARAGUAY	220.000	1.100.000
6	26121635-001	Rollo Cable de 2mm	5	unidad	rollo	INPACO	PARAGUAY	120.900	604.500
7	26121635-010	Rollo Plastiplomo 2x4 mm	5	unidad	rollo	INPACO	PARAGUAY	500.000	2.500.000

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

8	39121602-002	Llaves TM 15 w	10	unidad	unidad	VCP	CHINA	5.700	57.000
9	39121602-002	Llave TM 40w	10	unidad	unidad	VCP	CHINA	5.700	57.000
10	39121602-002	Llaves TM 25w	10	unidad	unidad	VCP	CHINA	5.700	57.000
11	39121602-002	Llaves TM 3x32w	10	unidad	unidad	VCP	CHINA	11.000	110.000
12	39121602-002	Llave Bipolar de corte externo	10	unidad	unidad	ELECTRON	PARAGUAY	13.000	130.000
13	39111501-009	Juegos de luminarias fluorescente	20	unidad	unidad	JOV	CHINA	35.000	700.000
14	39111501-001	Chapas para artefacto fluor/40w.	50	unidad	unidad	AR	PARAGUAY	9.500	475.000
15	39111501-001	Chapas para artefacto fluor/20w.	50	unidad	unidad	AR	PARAGUAY	7.500	375.000
16	32121502-001	Capacitores para aire acondicionado de 4,5mf.	200	unidad	unidad	JANDI	CHINA	10.000	2.000.000
17	32121502-001	Capacitores para aire acondicionado de 35 mf.	100	unidad	unidad	JANDI	CHINA	11.200	1.120.000
18	32121502-001	Capacitores para aire acondicionado de 50 mf.	100	unidad	unidad	JANDI	CHINA	21.500	2.150.000
									35.035.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Treinta cinco millones treinta y cinco mil quinientos guaraníes.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC).

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Tacuary Nº 276.-

8. LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Las condiciones de pago serán: el pago será a crédito en un plazo no mayor a sesenta (60) días calendarios a la presentación de la factura correspondiente, No se tiene previsto otorgar anticipo.
Los fondos para la presente Licitación por Contratación Directa se encuentran previstos en el rubro 340, fuente de financiamiento 30, Recursos Institucionales, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.
El pago se hará en base a los precios que figuren en la planilla de precios de la oferta adjudicada. QUE EN NINGUN MOMENTO SERA MODIFICADA O CAMBIADA
De las retenciones:
Se realizaran retenciones sobre las facturas según el siguiente detalle
□ 30% IVA: sobre el valor del I.V.A.
□ 2% IMPUESTO A LA RENTA: sobre el valor neto de la Factura.
□ 0.4% IMPUESTO PARA EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS: sobre el valor de la Factura deducido el Impuesto a la Renta.
Las retenciones estarán sujetas a variaciones de conformidad con las imposiciones legales a la fecha de la obligación de las facturas de crédito en el Sistema de Contabilidad Pública (SICO).Las facturas deberán presentarse en la Dirección de Administración y Finanzas.-
El pago del Suministro objeto del presente llamado está previsto en el Presupuesto 2015, con fondos del INDERT en el Rubro y Programa correspondiente.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de **la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales.**

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

Tacuary 276 esq/ Mcal.Estigarribia, Teléfono: +59521 443 161. Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py

efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 22. mes mayo y año 2015.

Juan Rodríguez
Propietario COVA
COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

Lic. GUSTAVO ADOLFO ORTIZ CAREAGA
Representante del INDERT

Tacuary 276 esq/ Mcal.Estigarribia, Teléfono: +59521 443 161. Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py